MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL.
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES - CHACO PARAGUAYO.

Benjamín Aceval, 18 de Noviembre de 2019

RESOLUCIÓN Nº 43 /19

POR LA QUE SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/19 SERVICIOS DE CONSULTORIA INTERVENCIÓN MUNICIPALIDAD DE BENJAMÍN ACEVAL DECRETO Nº 2678 ID N° 372.743.-

VISTO: El Dictamen, expedido por el Comité de Evaluación, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/19 SERVICIOS DE CONSULTORIA INTERVENCIÓN MUNICIPALIDAD DE BENJAMÍN ACEVAL DECRETO Nº 2678 ID N° 372.743.----------

CONSIDERANDO: Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28° de Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece .... La convocante adjudicara al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación se encuentran incluidos en el objeto de gasto 360, dentro del Presupuesto para el Ejercicio 2019.

Que, en atención al Dictamen del Comité de Evaluación en donde dice:
Recomendar a la Convocante la Adjudicación a la Firma: ***SD INGENIERIA*** *con* ***Ruc Nº 80078119-8****, por un monto de Gs. 175.000.000.- (ciento setenta y cinco millones) IVA INCLUIDO CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/19 SERVICIOS DE CONSULTORIA INTERVENCIÓN MUNICIPALIDAD DE BENJAMÍN ACEVAL DECRETO Nº 2678 ID N° 372.743, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1º; art. 63º inc. 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 y el art 28 de la citada Ley, de Contrataciones Públicas, salvo mejor parecer.*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales el Interventor de la Municipalidad de Benjamin Aceval

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" La CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/19 SERVICIOS DE CONSULTORIA INTERVENCIÓN MUNICIPALIDAD DE BENJAMÍN ACEVAL DECRETO Nº 2678 ID N° 372.743 *a la firma* **SD INGENIERIA** con Ruc Nº 80078119-8, por un monto de Gs. 175.000.000.- (ciento setenta y cinco millones) IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR, la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.

Diego Sánchez Chaparro
Secretario General Interino

Abog. Aldir Rojas Verón
Interventor

Abog. Aldir Rojas V.
Interventor - P.E. Dto. Nº 2678/19
Municipalidad de Benjamin Aceval
Dpto. Pte. Hayes